

descontaminación y aspectos prácticos. Técnicas de protección contra la contaminación.

54.— RESIDUOS RADIACTIVOS Y SU TRATAMIENTO. Residuos radiactivos generados en las Instalaciones Radiactivas de Medicina. Naturaleza y actividad. Residuos sólidos: Su tratamiento. Residuos líquidos: Su tratamiento.

55.— PROTECCION RADIOLOGICA EN RADIOTERAPIA EXTERNA. Características de las salas y criterios de diseño. Sistemas de seguridad ligados a la instalación y a los equipos. Reglamento de funcionamiento. Plan de emergencia.

56.— PROTECCION RADIOLOGICA EN MEDICINA NUCLEAR. Características de las salas y criterios de diseño. Sistemas de seguridad ligados a la instalación y a los equipos. Reglamento de funcionamiento. Plan de emergencia.

57.— PROTECCION RADIOLOGICA EN BRAQUITERAPIA Y TRATAMIENTOS METABOLICOS. Características de las salas y criterios de diseño. Sistemas de seguridad ligados a la instalación y a los equipos. Reglamento de funcionamiento. Plan de emergencia.

58.— PROTECCION RADIOLOGICA EN RADIODIAGNOSTICO. Características de las salas y criterios de diseño. Sistemas de seguridad ligados a la instalación y a los equipos. Reglamento de funcionamiento. Plan de emergencia.

59.— ORGANIZACION DE UNA UNIDAD DE PROTECCION RADIOLOGICA. Objetivos. Organización. Registro de datos. Establecimiento de un programa de vigilancia y control radiológico.

60.— NORMATIVA LEGAL QUE AFECTA A LA UTILIZACION DE RADIACIONES IONIZANTES Y SU PROTECCION.

61.— REGLAMENTO SOBRE INSTALACIONES RADIACTIVAS Y NUCLEARES. Clasificación de las Instalaciones Radiactivas. Requisitos legales en función de su clasificación.

62.— REGLAMENTO SOBRE PROTECCION SANITARIA CONTRA RADIACIONES IONIZANTES.

#### B) TEMARIO PRACTICO:

- 1.— Realizar una calibración de una unidad de telecobaltoterapia.
- 2.— Realizar la planificación de un tratamiento con teleterapia.
- 3.— Realizar la planificación de un tratamiento con braquiterapia.
- 4.— Realizar un cálculo de blindajes y diseño de una sala de tratamientos con teleterapia.
- 5.— Realizar un cálculo de blindajes y diseño de una sala de tratamientos con braquiterapia y tratamientos metabólicos.
- 7.— Establecer un reglamento de funcionamiento base en una instalación de teleterapia.
- 8.— Establecer un reglamento de funcionamiento base en una instalación de braquiterapia y tratamientos metabólicos.
- 9.— Establecer un plan de emergencia base en una instalación de teleterapia y braquiterapia.
- 10.— Realizar una dosimetría de áreas en instalaciones de teleterapia, medicina nuclear, braquiterapia y radiodiagnóstico.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Oferta de empleo público para 1993*

II.B.227

Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1993 de aprobación de la oferta de empleo público para 1.993:

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: A.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: Técnica.  
Clase: Superior.  
Número de vacantes: UNA.  
Denominación: ANALISTA DE INFORMATICA

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: A.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: Técnica  
Clase: Superior  
Número de vacantes: UNO.  
Denominación: ECONOMISTA.

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: B.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: Técnica.  
Clase: Media.  
Número de vacantes: DOS  
Denominación: INGENIEROS TECNICOS.

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: B.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: Técnica.  
Clase: Media.  
Número de vacantes: DOS.  
Denominación: ASISTENTE SOCIAL.

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: B.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: Técnica.  
Clase: Media.  
Número de vacantes DOS.  
Denominación: APAREJADORES:

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: C.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala Técnica.  
Clase: Auxiliar.  
Número de vacantes UNA.  
Denominación: DELINEANTE.

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: C.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala De Servicios Especiales  
Clase Auxiliar  
Número de vacantes TRES.  
Denominación: TECNICO ESPECIALISTA FP II.

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: D.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala De Servicios Especiales.  
Clase Personal de Oficios.  
Número de vacantes UNA.  
Denominación: OFICIAL MECANICO CONDUCTOR.

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: D.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala De Servicios Especiales.  
Clase Personal de oficios  
Número de vacantes UNA.  
Denominación: OFICIAL INSPECTOR.

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: D.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: De Servicios Especiales.  
Clase: Personal de Oficios  
Número de vacantes: TRES.  
Denominación: OFICIALES ALBAÑILES.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Logroño, 24 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde.

## III. Otras disposiciones y actos

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Notificación*

III.A.813

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a EDIFICIO PISCIS S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. Gonzalo de Berceo, 2, oficina 26, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 11/92, Resolución de fecha 27 de Octubre de 1.993, por la que se le imponía la segunda multa coercitiva, de acuerdo con lo

dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 37 de la Ley 2/1993 de 13 de Abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.993, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en Resolución de esta misma Consejería de fecha 29 de Julio de 1.992, por lo que EDIFICIO PISCIS S.A., deberá abonar el 20 % del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Publicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de CATORCE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS (14.993 pesetas).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de